

INFORMACIÓN BÁSICA DEL BONOBÚS

Serán beneficiarias las personas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias, previa presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que en ella se señala.

Cada beneficiario obtendrá un carné personalizado, otorgado por el Ayuntamiento, que garantiza la gratuidad del transporte y no precisa de recargas. Deberá presentarlo al conductor de los autobuses (líneas 31 y 36).

La validez de la concesión del bonobús es de **un año**, es decir, que durante un año no necesitas realizar ninguna gestión. Finalizado ese plazo de validez, tendrás que solicitar de nuevo el bonobús, en caso de necesitarlo.